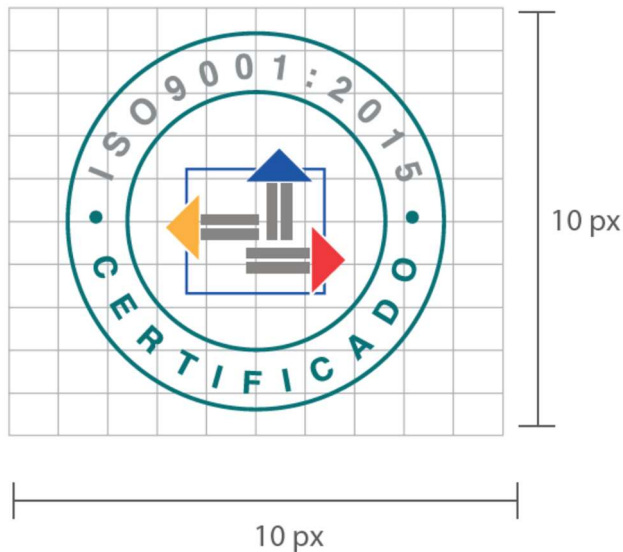


MANUAL DE USO DE MARCA ISO 9001:2015

F1C07-02



ZONA DE SEGURIDAD

La siguiente cuadrícula demuestra la correcta proporción de las variantes permitidas en el uso de la marca institucional, denoten que ningún elemento adicional deberá exceder o involucrarse en la zona de aplicación.

La marca debe rodearse de un mínimo de espacios blancos que no pueden ser menores del 18% del tamaño de la base del símbolo.

La marca, podrá usarse sobre fondos que no interfieran mucho con su correcta apreciación.

Número del certificado: El número del certificado siempre debe incluirse en la parte inferior de la marca en posición horizontal, centrado y no debe superar el tamaño de la marca.



**Certificado NYCE No.
SGC-001-001**

Nota: El presente documento se cumplirá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sistemas de Gestión C07

PANTONE

Esta corresponde a los tonos usados y permitidos, siendo la combinación principal y las variantes opcionales; en caso de no contar con la muestra exacta, deberán buscarse igualar los tonos lo más aproximado posible.

PANTONE 322 C
C:98%
M:44%
Y:58%
K:2%

PANTONE 143 C C:6% M:38% Y:87% K:0%	PANTONE 7686 C C:42% M:78% Y:21% K:0%	PANTONE 179 C C:8% M:92% Y:84% K:0%	PANTONE 423 CVC C:56% M:45% Y:46% K:0%
--	--	--	---

USOS EN BLANCO Y NEGRO

La marca podrá utilizarse calado en blanco para fondos oscuros y en negro de ser necesario

EFFECTOS ESPECIALES

Las marcas podrán llevar efectos como sombras, resplandores, siempre y cuando se usen moderadamente y en la menor medida posible sin sobresaturarlos o distorsionarlos totalmente. (No exceder una aplicación de más del 10% de opacidad total)



TIPOGRAFÍA

Las tipografías corporativas son caracteres personalizados que encajan con las necesidades y la imagen y son utilizadas para la generación de documentos y contenidos.

HELVÉTICA REGULAR

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz 0123456789,;:!"#\$%&'()*=?¿@#&∞~+""≠''[]{}

El cliente certificado no está autorizado para hacer uso de los logos de acreditación de ONAC e IAF en ningún caso.

Fecha de entrada en vigor: 09 de mayo de 2019